

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA EL DIA 5 DE FEBRERO DE 2.008

=====

En Torrecaballeros siendo las 17,00 horas del día 5 de febrero de 2.008, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión extraordinaria urgente en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Alcalde D. Serafín Sanz Sanz y los Concejales D. José Antonio Manzano Manzano, D. José María de Lucas García, D. Angel Hernández Pinilla, y Dña Maria Angeles Sastre Herranz. No asistieron los concejales D. Fernando San Lorenzo Sanz y D. Carlos García Mate . Dio fe del acto, Maria Victoria Redondo de la Villa, Secretaria con habilitación de carácter nacional, titular del Ayuntamiento.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, se pasó al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

I.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.-

Por el Sr. Alcalde, se exponen las razones que han motivado la convocatoria de la sesión extraordinaria urgente. Enterado el Pleno, por unanimidad aprecia la urgencia.

II.- PERMUTA DE PARCELAS.-

Por la Alcaldía se da cuenta que en el expediente que se tramita para la enajenación de 295,47 metros cuadrados de la parcela de propiedad municipal con referencia catastral 3885102VL1338N0001RX mediante el procedimiento de permuta con 295,47 metros cuadrados de la finca con referencia catastral 3885101VL1338N0001KX, propiedad de Arroyo de la Puentequilla S.L, se ha procedido de conformidad con lo previsto en el artículo 113 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales a la depuración física y jurídica de los bienes, habida cuenta que las fincas iniciales inscritas en el Registro de la Propiedad, han sufrido modificaciones en su superficie, derivadas de cesiones a viales como consecuencia del Estudio de Detalle aprobado por el Ayuntamiento de Torrecaballeros en sesión celebrada el día 9 de agosto de 2.005.

Se da cuenta igualmente de la valoración inicial de las dos fincas a permutar que según informe técnico emitido, asciende a 215.070,40 euros. Tras apreciar error por exceso en la superficie valorada, la valoración de las dos fincas queda en 200.919,60 euros. Ello no obstante, por causa de un segundo error, en la escritura de segregación y en el Registro de la Propiedad, la valoración de ambas fincas, con la misma superficie, clase de suelo y ordenanza de aplicación, figura con una diferencia de 14.150,80 euros, Por todo ello, se propone al Pleno que apruebe la rectificación de los errores de hecho indicados para proseguir con los demás trámites del expediente.

Enterado el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1. Reconocer la existencia de un error de hecho, por exceso en la superficie valorada, habido en el informe valoración de las fincas a permutar entre el Ayuntamiento de Torrecaballeros y Arroyo de la Puentequilla, del que resulta que la

valoración inicial de las fincas hecha en 215.070,40 euros, debe quedar en 200.919,60 euros.

2. Aprobar, en consecuencia, la valoración de las fincas a permutar en 200.919,60 euros, debiéndose rectificar todos aquellos documentos del expediente de permuta en aquellos aspectos que se refieren a la valoración de las fincas a permutar que, asciende a la cantidad de 200.919,60 euros por cada finca, esto es, valores equivalentes.

3. Que se proceda a rectificar igualmente la escritura pública de segregación de fincas urbanas en ejecución de convenio urbanístico suscrita con fecha de 15 de enero de 2.008 entre el Ayuntamiento de Torrecaballeros y Arroyo de la Puentecilla ante el Notario de Segovia D. Manuel Alvarez García, debiéndose incorporar a la misma la licencia de segregación corregida.

4. Que se proceda a rectificar la inscripción registral correspondiente.

5. Que se prosigan los demás trámites del expediente para obtención de autorización de la Excma. Diputación Provincial de Segovia.

6. Facultar al Sr. Alcalde, D. Serafin Sanz Sanz, para la firma de todos aquellos documentos que sean necesarios para la materialización de este acuerdo.-----

Y no figurando incluidos más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde se da por concluida la sesión siendo las 17,20 horas. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas Alcalde y Secretaria de lo que doy fe.